

INFORME TRIMESTRAL REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONISTAS PEI
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

Bogotá D.C., mayo de 2023

Señores
INVERSIONISTAS PEI
Ciudad

El presente informe se elaboró en cumplimiento de lo establecido en el Otrósí No. 2 al contrato de prestación de servicios de Representación Legal de Inversionistas suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- FIDUCOLDEX y el Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias representado por la Fiduciaria Corficolombiana S.A, el cual modificó el numeral VIII de la Cláusula III del contrato de prestación de servicios de Representación Legal de Inversionistas, de la siguiente forma:

"Elaborar un informe trimestral con destino a los inversionistas acerca de la situación del PEI, su comportamiento y desarrollo, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses comunes de los inversionistas y los demás hechos relevantes para los inversionistas en relación con su inversión, lo anterior en el marco de las funciones del Representante Legal de los Inversionistas, en ejercicio de los derechos y facultades que le asisten a los intereses comunes y colectivos de todos los inversionistas. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los inversionistas dentro de los diez últimos días del mes en el cual se lleve a cabo la teleconferencia trimestral a cargo del Administrador Inmobiliario. El informe se pondrá a disposición de los inversionistas a través de la publicación que se realice en la página web del Representante Legal de los Inversionistas y la correspondiente notificación de la publicación del informe en la página web mediante el envío de un correo electrónico al Administrador Inmobiliario y al Agente de Manejo."

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DE LA REPRESENTACIÓN-----	3
2.	OBJETO -----	3
3.	DESCRIPCIÓN -----	3
4.	CARACTERÍSTICAS GENERALES -----	3
5.	CLASE DE TÍTULOS-----	4
6.	OBLIGACIONES DEL AGENTE DE MANEJO-----	5
7.	ACTIVOS -----	8
8.	CALIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN -----	8
9.	POLÍTICA DE INVERSIÓN -----	8
10.	FLUJO DE CAJA DISTRIBUIBLE-----	8
11.	HONORARIOS POR REPRESENTACIÓN.-----	9
12.	OBLIGACIONES A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INVERSIONISTAS --	10
13.	EJECUCIÓN DEL CONTRATO-----	12
14.	HECHOS DESTACADOS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME-----	13
16.	CONTACTOS DE ATENCIÓN DE PQR'S, SUGERENCIAS, REQUERIMIENTOS Y/O FELICITACIONES -----	15
17.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL -----	16
18.	REVISORÍA FISCAL -----	16
19.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA -----	16

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA REPRESENTACIÓN

En virtud de la designación realizada mediante Asamblea General de Inversionistas del PEI en reunión ordinaria de segunda convocatoria del 29 de septiembre de 2020, Fiducoldex ostenta la calidad de Representante Legal de Inversionistas desde el 01 de noviembre de 2020.

2. OBJETO

El Contrato de prestación de servicios de Representación Legal de Inversionistas PEI-Fiducoldex S.A., suscrito el 14 de octubre de 2020, tiene por objeto regular los términos y condiciones según los cuales, el Representante Legal de los Inversionistas se obliga a llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Inversionistas vinculados y que se vinculen al Programa de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, lo establecido en el Contrato de Fiducia, lo establecido en el Prospecto de Emisión y Colocación y demás condiciones previstos en el referido Contrato ; así como, la remuneración que recibirá el RLI por la prestación de dichos servicios.

3. DESCRIPCIÓN

El Representante Legal de los Inversionistas tendrá a su cargo llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Inversionistas.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Período informado:	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023
Tipo de contrato y Nombre del contrato:	Contrato de Prestación de Servicios de Representación Legal de Inversionistas PEI- Fiducoldex S.A.
Fecha de firma del contrato:	14 de octubre de 2020
Vigencia o duración:	A partir del 14 de octubre de 2020 (Fecha de Firma) y permanecerá vigente mientras existan en circulación Títulos PEI pendientes de pago y el RLI funja como representante legal de los Inversionistas
Estado actual:	Vigente
Garantías y/o pólizas	No aplican
Administradores del contrato:	Damarys Novoa Alfonso- Vicepresidente de Negocios Correo: damarys.novoa@fiducoldex.com.co Jessica Antolinez Pereira -Directora de Negocios Correo: jessica.antolinez@fiducoldex.com.co Andrés Chávez Rojas- Ejecutivo de Negocios Correo: nelson.chavez@fiducoldex.com.co

	Katerin Becerra Altamar- Analista de Negocios Correo: katerin.becerra@fiducoldex.com.co
Agente de Manejo	Fiduciaria Corficolombiana S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias
Administrador Inmobiliario	PEI Asset Management S.A.S.

5. CLASE DE TÍTULOS

De acuerdo con lo establecido en el Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de Títulos Participativos del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias; El Patrimonio Autónomo emitirá títulos participativos denominados ("Títulos PEI"). El Programa de Emisión sólo tendrá una clase de títulos participativos, los cuales son fungibles por lo que todos tienen exactamente los mismos derechos, independientemente del Tramo en el que se hayan emitido. Por lo anterior, los Inversionistas adquieren un derecho o alícuota en el Patrimonio Autónomo equivalente a la división del número de Títulos de propiedad del Inversionista sobre el número total de Títulos en circulación del Programa de Emisión.

De acuerdo con lo reportado por el Agente de Manejo, el número de Títulos PEI en circulación al 31 de marzo de 2023 asciende a 42.810.749 tal y como se muestra a continuación:

FECHA	Tramo	No Títulos sin Split Antes 22/08/2022	No Títulos con Split Posterior 22/08/2022	Valor Nominal			Valor de Colocación		Prima
				Vr. Título sin Split	Vr. Título con Split	Total	Vr. Título	Total	
26/02/2007	PRIMERO	21,521	2,152,100	4,960,000.00	49,600.00	106,744,160,000.00	5,000,000.00	107,605,000,000.00	860,840,000.00
19/11/2007	SEGUNDO	23,405	2,340,500	4,960,000.00	49,600.00	116,088,800,000.00	5,450,000.00	127,557,250,000.00	11,468,450,000.00
26/10/2009	TERCERO	33,311	3,331,100	4,586,000.00	45,860.00	152,764,246,000.00	6,150,000.00	204,862,650,000.00	52,098,404,000.00
20/03/2012	CUARTO	21,666	2,166,600	3,970,600.00	39,706.00	86,027,019,600.00	7,160,000.00	155,128,560,000.00	69,101,540,400.00
12/07/2013	QUINTO	22,023	2,202,300	3,706,920.00	37,069.20	81,637,499,160.00	7,840,000.00	172,660,320,000.00	91,022,820,840.00
9/08/2013	QUINTO	808	80,800	3,706,920.00	37,069.20	2,995,191,360.00	7,840,000.00	6,334,720,000.00	3,339,528,640.00
29/08/2014	SEXTO	26,040	2,604,000	3,275,981.00	32,759.81	85,306,545,240.00	7,970,000.00	207,538,800,000.00	122,232,254,760.00
10/12/2015	SÉPTIMO	29,084	2,908,400	2,915,247.00	29,152.47	84,787,043,748.00	8,660,000.00	251,867,440,000.00	167,080,396,252.00
23/09/2016	OCTAVO	48,735	4,873,500	2,565,866.00	25,658.66	125,047,479,510.00	8,960,000.00	436,665,600,000.00	311,618,120,490.00
15/06/2017	NOVENO	64,188	6,418,800	2,307,845.00	23,078.45	148,135,954,860.00	9,400,000.00	603,367,200,000.00	7,092,155.00
19/12/2017	DECIMO	62,868	6,286,800	2,132,690.00	21,326.90	134,077,954,920.00	9,965,000.00	626,479,620,000.00	7,832,310.00
20/06/2019	UNDÉCIMO	77,773	7,777,300	1,572,765.00	15,727.65	122,318,652,345.00	10,500,000.00	816,616,500,000.00	8,927,235.00
Total		431,422	43,142,200			\$ 1,245,930,546,743.00		\$ 3,716,683,660,000.00	\$ 828,846,207,082.00

Readquisición de Títulos PEI					
Fecha	Tramo	No Títulos Readquiridos	No Títulos en Circulación	Valor Readquisición	Valor Nominal Promedio
31/10/2022	UNDÉCIMO	12,875.00	43,129,325.00	505,751,250.00	39,281.65
30/11/2022	UNDÉCIMO	21,627.00	43,107,698.00	804,293,540.00	37,189.33
31/12/2022	UNDÉCIMO	296,949.00	42,810,749.00	10,913,046,010.00	36,750.57

Es importante indicar que, en la Reunión de segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria General de Inversionistas de los Títulos de Participación del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias, desarrollada el pasado 15 de junio de 2022, la Asamblea aprobó la siguiente modificación al contrato de Fiducia:

Se elimina en su integridad la Sección 20.05 de la cláusula 20 del Contrato de Fiducia y se reemplaza en su integridad por el siguiente texto:

"20.05 Valor Nominal e Inversión Mínima.

Los Títulos serán denominados en moneda legal colombiana y su valor nominal será aquel establecido en el prospecto de emisión y colocación del respectivo Tramo, según el mismo sea modificado en las distribuciones de Flujo de Caja Distribuible en las que se hagan restituciones parciales de la inversión inicial de los Inversionistas, divulgadas por el Agente de Manejo en cumplimiento de la normatividad aplicable de información relevante. La inversión mínima en el mercado primario y la negociación mínima en el mercado secundario será de un (1) Título.

Sin perjuicio de lo anterior, a la fecha de la presente modificación del Contrato de Fiducia el número de Títulos en circulación es de 43.142.200."

En ese sentido, el 19 de agosto de 2022 y conforme con la Resolución N°1048 de 2022 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Adenda N°25 al Prospecto de Emisión y Colocación del Programa de Emisión y Colocación de Títulos PEI y el Otrosí No. 16 al Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable del PEI, se efectuó el traslado de la negociación de los Títulos Participativos al sistema de renta variable de la Bolsa de Valores de Colombia y se activó el mecanismo de división de títulos (Split) con una relación de 1:100 lo que representa que cada inversionista recibió 100 títulos por cada título individualmente considerado, pasando de tenerse 431,422 títulos en circulación a 43,142,200 títulos PEI.

6. OBLIGACIONES DEL AGENTE DE MANEJO

De acuerdo con lo establecido en el Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de Títulos Participativos del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias, en desarrollo de la gestión encomendada en el Contrato de Fiducia, la Fiduciaria Corficolombiana S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo, asume, además de las obligaciones que legalmente le corresponden, las siguientes:

- ✓ Realizar todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad del Patrimonio Autónomo, los cuales ejecutará de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fiducia, y de conformidad con la Ley y las instrucciones que de manera general impartan las autoridades competentes.

- ✓ Ejercer la administración y representación legal del Patrimonio Autónomo. La Fiduciaria deberá expresar a los terceros con quienes celebre actos o negocios jurídicos en nombre y representación del Patrimonio Autónomo, que actúa en tal calidad.
- ✓ Suscribir contratos de colocación al mejor esfuerzo de los Tramos del Programa de Emisión con los Agentes Colocadores que designe el Comité Asesor.
- ✓ Emitir los Títulos en desarrollo del Programa de Emisión de acuerdo con las instrucciones previstas en el Contrato de Fiducia para el primer Tramo y las instrucciones que le otorgue el Comité Asesor para los siguientes Tramos, siempre que éstas se enmarquen en los lineamientos previstos para el Programa de Emisión en el Contrato de Fiducia y en el Prospecto.
- ✓ Ofrecer los Títulos en el Mercado Principal a través de Agentes Colocadores, de acuerdo con las disposiciones del decreto 2555.
- ✓ Celebrar un Contrato de Depósito y Administración con DECEVAL, para la custodia y administración del Programa de Emisión.
- ✓ Tramitar la inscripción anticipada de los Títulos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- ✓ Administrar las Inversiones Admisibles del Patrimonio Autónomo. Para estos fines, la Fiduciaria celebrará un Contrato de Administración Inmobiliaria con la Administradora o la administradora inmobiliaria que designe la Asamblea General de Inversionistas en caso de terminación anticipada del Contrato de Administración Inmobiliaria.
- ✓ Una vez colocado el primer Tramo, celebrar y suscribir los Contratos de Arrendamiento y Contratos de Compraventa previstos en el Anexo No. 4 del Contrato de Fiducia y, respecto a los demás Tramos, celebrar y suscribir los Contratos de Promesa de Compraventa, Contratos de Compraventa y Contratos de Arrendamiento que le señale la Administradora o el Comité Asesor.
- ✓ Destinar los recursos recibidos por la colocación del primer Tramo a la finalidad en el numeral 1.2 del Prospecto y destinar los recursos recibidos por la colocación de los demás Tramos, de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Fiducia, el Prospecto y las instrucciones del Comité Asesor.
- ✓ Invertir los recursos del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con la Política de Inversión prevista del Prospecto, el Contrato de Fiducia y las instrucciones del Comité Asesor.
- ✓ Restituirle al Fideicomitente la suma de un millón de pesos (COP1,000,000), cuando se liquide el Patrimonio Autónomo.
- ✓ Pagar al Centro Sofía Koppel, o a quien corresponda, oportunamente el Beneficio de la Fundación.
- ✓ Pagar, por conducto de DECEVAL, a los Inversionistas los Rendimientos Distribuibles previstos del Prospecto y en el Contrato de Fiducia.
- ✓ Pagar, por conducto de DECEVAL, a los Inversionistas lo que les corresponda por concepto de redención y readquisición de los Títulos.
- ✓ Mantener los activos y los recursos del Patrimonio Autónomo separados de sus propios activos y recursos, así como de los demás activos y recursos que la Fiduciaria administre de terceros.

- ✓ Presentar, mensualmente, estados financieros del Patrimonio Autónomo al Fideicomitente, el Comité Asesor, la calificadora de valores y a las autoridades competentes que así lo requieran.
- ✓ Presentar a la Superintendencia la información requerida por el Decreto 2555, especialmente la consagrada en el artículo 6.16.1.1.2 de dicho decreto.
- ✓ Cumplir con las normas relativas a titularización en el mercado público de valores.
- ✓ Llevar la contabilidad del Patrimonio Autónomo, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las normas que sean relevantes.
- ✓ No celebrar actos o negocios jurídicos en nombre y representación del Patrimonio Autónomo para una finalidad diferente a la prevista del Prospecto y en el Contrato de Fiducia.
- ✓ No adquirir en nombre del Patrimonio Autónomo obligaciones diferentes a las previstas del Prospecto y en el Contrato de Fiducia.
- ✓ Llevar a cabo las provisiones correspondientes al Fondo de Operación y al Fondo de Readquisición, de acuerdo con los lineamientos del Comité Asesor.
- ✓ Contraer Endeudamiento Financiero siguiendo los lineamientos y políticas previstas del Prospecto y en el Contrato de Fiducia.
- ✓ Pagar los Gastos de Operación y Costos de Emisión del Patrimonio Autónomo.
- ✓ Llevar a cabo la valoración de los Títulos y del Patrimonio Autónomo, de acuerdo con la metodología prevista en el numeral 2.7 del Prospecto y 19 del Contrato de Fiducia.
- ✓ En los eventos de terminación anticipada del Contrato de Administración Inmobiliaria previstos en los literales (i) y (ii) de la cláusula séptima de dicho contrato, contratar a la nueva administradora inmobiliaria designada por la Asamblea General de Inversionistas.
- ✓ Invertir las sumas que reciba el Patrimonio Autónomo de los arrendatarios a título de garantía en Activos Financieros y restituirlas a los arrendatarios, de acuerdo con los términos de cada Contrato de Arrendamiento.
- ✓ Cumplir con las normas del decreto 2555 de 2010 (antes Resolución 400) en lo que respecta a la titularización de Activos Inmobiliarios.
- ✓ La Fiduciaria realizará los actos necesarios para cumplir con el objeto del Contrato de Fiducia, teniendo en cuenta que sus obligaciones son de medio y no de resultado. Suministrar al Representante Legal de los Inversionistas toda información que este requiera para el desempeño de sus funciones de representación legal de los Inversionistas, a excepción de la información de terceros de los cuales la Fiduciaria no cuente con autorización expresa para el tratamiento de datos personales; así como permitirle inspeccionar, en la medida en que este lo requiere para el mismo fin, sus libros y documentos., De igual forma el Agente de Manejo deberá suministrar la información y el soporte que le sea solicitado por el Representante Legal de los Inversionistas para atender las quejas, reclamos, inquietudes, solicitudes y en general de cualquier requerimiento que sea formulado por los inversionistas, para estos efectos remitirá la información que le sea solicitada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del Representante Legal de los Inversionistas.

7. ACTIVOS

De acuerdo con la información suministrada por el Agente de Manejo, se observa que los activos inmobiliarios del Patrimonio Autónomo corresponden a las inversiones admisibles previstas en el Prospecto de Emisión y Colocación y el Contrato de Fiducia, así mismo, de acuerdo con lo informado por el Administrador Inmobiliario, los activos adquiridos han sido previamente aprobados por el Comité Asesor y han cumplido con las condiciones de la sección “2.3.1 Inversiones Admisibles” del Prospecto.

8. CALIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS DEL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN

El 24 de marzo de 2023, el Comité Técnico de BRC Standard & Poor’s S&P Global S.A. Sociedad Calificadora de Valores en revisión periódica confirmó la calificación de títulos de participación inmobiliaria de i-AAA del Programa de Títulos Participativos emitidos por el Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias (PEI), la cual indica que, la decisión se deriva de la capacidad del portafolio de cumplir con la rentabilidad estimada y de recuperar el capital invertido en el largo plazo, incluso ante escenarios de estrés que puedan impactar el flujo de caja distribuible en el corto plazo, la calificación también incorpora la adecuada diversificación y la calidad de activos que respaldan los títulos inmobiliarios, esto se refleja en un crecimiento estable del flujo de caja y una constante valorización de los activos.

9. POLÍTICA DE INVERSIÓN

De acuerdo con los informes de rendición de cuentas emitidas mensualmente por el Agente de Manejo, se observa que los activos inmobiliarios del Patrimonio Autónomo corresponden a las inversiones admisibles en el Prospecto, así mismo, de acuerdo con la información suministrada por el Administrador Inmobiliario, el GLA con corte al primer trimestre de 2023 fue de 1.139.831¹ m².

10. FLUJO DE CAJA DISTRIBUIBLE

El Patrimonio Autónomo de manera trimestral realiza el giro del Flujo de Caja Distribuible, por lo anterior, el 14 de febrero de 2023, fue realizado el pago del Flujo de Caja Distribuible correspondiente al cuarto trimestre del 2022, por un valor de 11,002 millones de pesos equivalente a 257 pesos por título.

¹ No incluye GLA de Calablanca, CityU Y Boho

El cálculo es realizado tomando el total de ingresos percibidos, descontando a éstos, los gastos operacionales, administrativos, financieros e inversión en capital de trabajo, para finalmente determinar el Flujo de Caja Distribuible a los Inversionistas.

Por su parte como un hecho posterior al corte del presente informe, es preciso indicar que el 15 de mayo de 2023 se realizó el pago del Flujo de Caja Distribuible (FCD) correspondiente al primer trimestre del año 2023, por un valor de 15.027 millones de pesos equivalente a 351 pesos por título.

11. HONORARIOS POR REPRESENTACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el Otrosí N°1 al Contrato de prestación de servicios de Representación Legal de Inversionistas PEI- Fiducoldex S.A; el Representante Legal de los Inversionistas tiene derecho al cobro de honorarios, por la Representación Legal de los Inversionistas en los siguientes términos:

- ✓ Dieciocho (18) salarios mínimos mensuales legales vigentes más IVA o proporcional por fracción de mes, pagaderos mes vencido dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al vencimiento de cada mes durante la vigencia del Contrato, siempre que el RLI no esté en incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- ✓ Estos honorarios constituyen una contraprestación por todas y cada una de las gestiones asumidas por el Representante Legal de los Inversionistas conforme el objeto del Contrato, particularmente en lo que hace referencia a su participación como miembro del Comité Asesor y representante legal de los Inversionistas de acuerdo con lo establecido en el Contrato. Por lo anterior, el RLI no tendrá derecho al cobro de comisiones adicionales por la ejecución de las obligaciones objeto del Contrato.
- ✓ Cualquier otra labor adicional que no esté comprendida bajo el objeto del Contrato se facturará en forma adicional, previo acuerdo entre las Partes.

Durante el primer trimestre de 2023, se causó por concepto de honorarios en favor del Representante Legal de los Inversionistas la suma de setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos pesos m/cte. (\$74.541.600,00) tal como aparece discriminado en el siguiente cuadro:

COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
12/2022	29908	-	21,420,000.00	-	23/02/2023
01/2023	30055	\$ 24,847,200.00	\$ 24,847,200.00	-	03/03/2023
02/2023	30191	\$ 24,847,200.00	\$ 24,847,200.00	-	24/03/2023
03/2023	30330	\$ 24,847,200.00	-	\$ 24,847,200.00	Pendiente de pago
TOTAL PERIODO		\$ 74,541,600.00	\$ 71,114,400.00	\$ 24,847,200.00	

A la fecha de corte del presente informe la cartera por honorarios se encuentra calificada en A.

12. OBLIGACIONES A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS INVERSIONISTAS

El Representante Legal de los Inversionistas tiene a su cargo llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Inversionistas incluyendo, pero sin limitarse, a las siguientes actividades:

- ✓ Representar a los Inversionistas en todo lo concerniente a su interés común o colectivo respecto del PEI.
- ✓ Realizar todos los actos de administración y conservación necesarios para la defensa de los intereses comunes de los Inversionistas como titulares y propietarios de Títulos PEI.
- ✓ Intervenir con voz y voto en las reuniones del comité asesor del PEI (el "Comité Asesor"), e intervenir con voz, pero sin voto, en las reuniones de la Asamblea General de Inversionistas.
- ✓ Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de Inversionistas del PEI.
- ✓ Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia, o a la entidad pública que haga sus veces o ejerza a futuro sus funciones, los informes que considere del caso y las revisiones sobre los libros de contabilidad y demás documentos del PEI que a criterio del RLI considere necesarios.
- ✓ Informar a los Inversionistas y a la Superintendencia sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones del Patrimonio Autónomo.
- ✓ Guardar reserva sobre el funcionamiento y operación del PEI, absteniéndose de revelar o divulgar las circunstancias o detalles que hubiere conocido sobre los negocios del PEI o del Agente de Manejo, salvo que dicha información fuere estrictamente indispensable para proteger los intereses de los Inversionistas como titulares de Títulos PEI. Las Partes entienden que la información sobre el *know how*, negocios y prácticas comerciales del PEI corresponden a información privilegiada y confidencial.
- ✓ Elaborar un informe trimestral con destino a los inversionistas acerca de la situación del PEI, su comportamiento y desarrollo, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses comunes de los inversionistas y los demás hechos relevantes para los inversionistas en relación con su inversión, lo anterior en el marco de las funciones del Representante Legal de los Inversionistas, en ejercicio de los derechos y facultades que le asisten a los intereses comunes y colectivos de todos los inversionistas. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los inversionistas dentro de los diez últimos días del mes en el cual se lleve a cabo la teleconferencia trimestral a cargo del Administrador Inmobiliario. El informe se pondrá a disposición de los inversionistas a través de la publicación que se realice en la página web del Representante Legal de los Inversionistas y la correspondiente notificación de la

publicación del informe en la página web mediante el envío de un correo electrónico al Administrador Inmobiliario y al Agente de Manejo.

- ✓ Elaborar las actas de las reuniones de Asamblea General de Inversionistas y llevar y/o custodiar el libro de actas de la Asamblea General de Inversionistas debidamente firmadas y protocolizadas.
- ✓ Realizar todos los actos de disposición, que puedan surgir de la representación legal de los Inversionistas, para los cuales lo faculte la Asamblea General de Inversionistas.
- ✓ Elaborar y presentar informes extraordinarios, cuando así lo solicite la Superintendencia Financiera de Colombia o cuando se presente cualquier situación que por su importancia deba ser conocida y analizada por los inversionistas a criterio del RLI, para lo cual el RLI pondrá dichos informes a disposición de los Inversionistas a través de la página web del Representante Legal de los Inversionistas y remitirá copia del eventual informe extraordinario a la Administradora y al Agente de Manejo.
- ✓ Enviar al Agente de Manejo y a la Administradora, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la celebración de la Asamblea General de Inversionistas, el acta de la respectiva Asamblea General de Inversionistas para revisión y comentarios de aquellos.
- ✓ Representar a los Inversionistas ante cualquier autoridad nacional y/o entidad de derecho público en todo lo relativo a sus intereses comunes y colectivos, incluyendo la representación judicial de los mismos como tenedores y propietarios de Títulos PEI.
- ✓ Representar a los Inversionistas en cualquier tribunal de arbitramento que sea convocado para resolver las controversias relacionadas con el Contrato de Fiducia. Las condiciones e instrucciones sobre el particular serán impartidas por la Asamblea General de Inversionistas al RLI según corresponda.
- ✓ Dar traslado de las quejas, reclamos, inquietudes, solicitudes y en general de cualquier requerimiento o solicitud recibido por parte de los inversionistas, que amerite de la intervención y suministro de información por parte del Agente de Manejo y/o Administrador Inmobiliario.
Remitir a más tardar dentro del quinto día hábil de cada mes al Agente de Manejo y a la Administradora el reporte de las quejas, reclamos, inquietudes, solicitudes y en general de cualquier requerimiento realizado por los inversionistas respecto del PEI y los Títulos del PEI dentro del período objeto de reporte.
- ✓ Colaborar con la Administradora para que este última de respuesta a las quejas, reclamos, inquietudes, solicitudes y en general de cualquier requerimiento realizado por los Inversionistas.
- ✓ Colaborar con la Administradora en determinar una agenda de interés para los Inversionistas dentro del marco contractual y legal de las funciones a cargo del RLI.
- ✓ Destinar una sección en la página web del Representante Legal de los Inversionistas en la cual se ofrezca a los Inversionistas un canal de comunicación permanente mediante el cual éstos puedan acceder a información actualizada sobre el PEI que resulte de interés para su inversión.

- ✓ Monitorear activamente los impactos que podrían llegar a tener las decisiones que se tomen respecto del PEI y que sean de conocimiento del RLI, respecto de los intereses de los Inversionistas.
- ✓ Asistir a las teleconferencias trimestrales de resultados que realice la Administradora, así como a cualquier evento de carácter informativo que realice la Administradora o el Agente de Manejo, y en los cuales, se divulgue información que puede ser relevante para los Inversionistas.
- ✓ Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea General de Inversionistas.

13. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de las obligaciones a cargo del Representante Legal de los Inversionistas, de acuerdo con el contrato celebrado y lo establecido en la normatividad aplicable a dicha función, la sociedad Fiduciaria durante el primer trimestre del 2023, desarrolló y ejecutó las siguientes actividades:

- ✓ Ha destinado una sección en la página web de Fiducoldex, en la cual se ofrece a los Inversionistas información relevante del emisor e información de interés sobre PEI.
- ✓ Ha asistido a las Teleconferencias de Resultados Trimestrales citadas por el Administrador Inmobiliario.
- ✓ Ha participado a través de sus representantes legales en las reuniones de comités asesores que han sido convocados, ejerciendo voz y voto en el mencionado órgano del vehículo.
- ✓ Convocó y fungió como secretario de las reuniones de la Asamblea General de Inversionistas.
- ✓ Ha participado con voz, pero sin voto, en las reuniones de la Asamblea General de Inversionistas.
- ✓ El día 31 de marzo de 2023 se llevó a cabo la primera reunión de la Asamblea General de Inversionistas, la cual se celebró de manera mixta a través de un sistema de participación, postulación y votación basado en una única plataforma electrónica, la cual permitió la debida participación y votación simultánea y sucesiva de los Inversionistas del PEI, se alcanzó un quórum máximo del 73.38% de los Títulos en circulación.

Se elaboró el acta de la Reunión la cual fue radicada ante la Superintendencia Financiera de Colombia el 04 de mayo de 2023 debidamente aprobada y suscrita por los miembros de la comisión aprobatoria, presidente y secretario de la Reunión.

- ✓ Mensualmente se notificó al Agente de Manejo y al Administrador Inmobiliario las solicitudes realizadas por parte de los Inversionistas.

14. HECHOS DESTACADOS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME

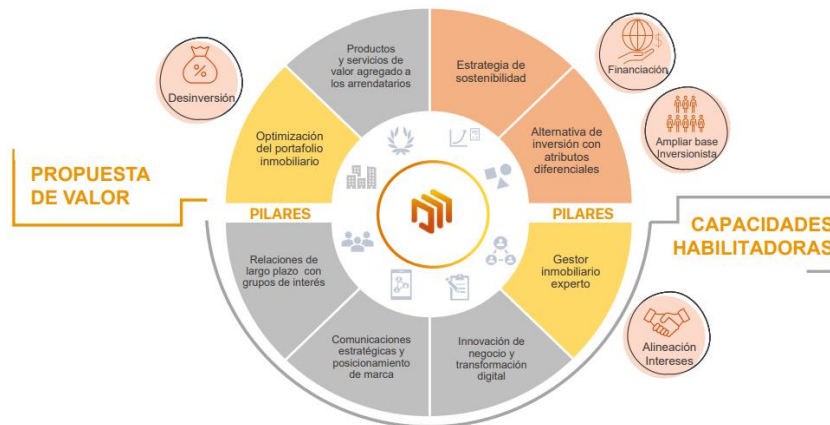
- Teleconferencia de Resultados.

El 13 de febrero de 2023, PEI Asset Management llevó a cabo la teleconferencia de resultados, en el horario comprendido ente 8:00 a.m. y 10:00 am, en la cual se expuso el comportamiento y resultados del cuarto trimestre de 2022. Así mismo, la teleconferencia correspondiente al primer trimestre de 2023 se celebró el pasado 09 de mayo de 2023. La transcripción de las teleconferencias, así como la presentación sobre los resultados obtenidos en cada uno de los períodos se encuentra publicada y disponible para consulta a través del siguiente enlace <https://pei.com.co/portal-inversionistas-nuevo/informe-trimestral/>

- Información Adicional
 - ✓ El 4 de enero de 2023, se suscribió un Otrosí No.2 al contrato de Prestación de servicios como representante Legal de los Inversionistas del PEI, suscrito entre el PEI Fiduciaria Corficolombiana S.A vocera y administradora Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias y Fiducoldex S.A.
 - ✓ Según informe de BVC encontramos que el volumen negociado en el inicio del trimestre continua con el mismo dinamismo con el cual cierra el cuarto trimestre de 2022 (4Q), sin embargo, para los meses de febrero y marzo, estos se reducen más de 70% promedio frente al mes de enero/2023. En cuanto a su precio, continúa la tendencia a la desvaloración a pesar de la leve recuperación reflejada en el mes de marzo 2023, medida a través de su precio promedio la cual esperamos se mantenga para el siguiente trimestre en virtud de la recuperación de los activos financieros tradicionales en el mercado local que han tenido un comportamiento sobresaliente. Se observa una tendencia de flujo vendedor de las unidades de participación por parte de las AFPs, mientras en el lado comprador su dinamismo está a cargo de las personas naturales y el sector real.
 - ✓ El 16 de marzo de 2023 la Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicación identificada con radicado No 2023015097-011-000 autorizó la publicación del aviso de convocatoria de la Reunión Ordinaria General de Inversionistas de los Títulos de Participación del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias- PEI, previa radicación por parte de Fiducoldex como Representante Legal de los Inversionistas, de los documentos requeridos por el ente de control.
 - ✓ El 31 de marzo de 2023 se llevó a cabo la primera reunión de la Asamblea General de Inversionistas, la cual se celebró de manera mixta a través de un sistema de participación, postulación y votación basado en una única plataforma electrónica, la cual permitió la debida participación y votación simultánea y sucesiva de los Inversionistas del PEI, se alcanzó un quórum máximo del 73.38% de los Títulos en circulación.

En desarrollo de la reunión el Administrador Inmobiliario indicó que, la estrategia del 2023 incluye una priorización alrededor de cuatro objetivos así:

1. Estrategia de optimización del Portafolio: Desinversión, reconversión y redesarrollo de activos que permitirán generar eficiencias en los resultados operativos.
2. Optimización de la estructura de capital: Sustitución de pasivos y reducción del Endeudamiento Financiero.
3. Estrategia de ampliar y diversificar la base de Inversionistas: Contratación de un consultor internacional líder en Relación con Inversionistas llamado insplr..
4. Estrategia alineación de intereses en los costos de estructura del PEI: Actualización de la estructura de comisión de la Administradora en dos fases.



Al respecto, alrededor de la cuarta iniciativa, el administrador inmobiliario destacó que la misma se encuentra relacionada con la estrategia de alineación de intereses en los costos de estructura del vehículo, y ésta comprende la actualización de la estructura de comisión del PEI AM en dos fases, la primera se encuentra en ejecución desde el primer trimestre del 2023:

Fase 1 | Descuento en la comisión

- Descuento unilateral por parte del Administrador Inmobiliario, del cobro de comisiones de administración del vehículo para el año 2023. En ese sentido, se otorgará un descuento del 37.5% y será retroactivo desde el primero de enero de 2023 y hasta la fecha en la que: (i) se adopte por la Asamblea General de Inversionistas, una nueva estructura de fees de administración del PEI; o (ii) el 31 de diciembre de 2023, lo que ocurra primero. De conformidad con lo informado por el Administrador Inmobiliario el descuento se comenzó a aplicar a partir del Flujo de Caja Distribuible- FCD pagado en mayo correspondiente al primer trimestre de 2023.
- Se eliminará el concepto de comisión de adquisición del 3% y se reemplazará por la comisión de estructuración del 1.5% la cual será cobrada en el momento de realizar una nueva emisión de Títulos y no en la compra de Activos Inmobiliarios.

Fase 2 | Modificación estructura de comisiones

- Recogiendo los resultados de las asesorías e incorporando mejores prácticas internacionales, generar mayor alineación de intereses con los Inversionistas en función a los resultados del PEI.
 - Realizar una reunión extraordinaria de Asamblea General de Inversionistas en el primer semestre de 2023 para modificar la estructura de comisiones del administrador inmobiliario a partir del segundo semestre de 2023.
-
- ✓ Fiducoldex elaboró el acta de la reunión ordinaria de Asamblea General la cual fue radicada ante la Superintendencia Financiera de Colombia el 04 de mayo de 2023 debidamente aprobada y suscrita.
 - ✓ De conformidad con lo informado por parte de PEI Asset Management en la reunión ordinaria de Asamblea General de Inversionistas del PEI desarrollada el pasado 31 de marzo de 2023, dentro de la priorización de la estrategia fijada para el año 2023, se incluye la realización de una reunión extraordinaria de Asamblea General de Inversionistas esto antes que finalice el primer semestre del presente año, por lo anterior, como un hecho posterior al corte del presente informe, Fiducoldex como Representante Legal de los Inversionistas, el 04 de mayo de 2023, solicitó al Agente de Manejo y Administrador Inmobiliario el cronograma previsto para la celebración de la Asamblea Extraordinaria previamente indicada, así mismo, el 30 de mayo de 2023, se reiteró la solicitud y se indicó al Administrador Inmobiliario y Agente de Manejo que, si consideran que dicho compromiso no puede ser atendido en los tiempos, se requiere un pronunciamiento a través del cual se comunique a los inversionistas los motivos que generan el retraso en la celebración de la reunión extraordinaria y la fecha estimada para llevar a cabo la misma.

15. QUEJAS, RECLAMOS, INQUIETUDES Y SOLICITUDES

Durante el primer trimestre de 2023, se recibieron cinco (5) solicitudes por parte de Inversionistas ante Fiducoldex como Representante Legal de los Inversionistas, las cuales fueron atendidas de acuerdo con las responsabilidades y actividades a cargo del Agente de Manejo, Administrador Inmobiliario y/o Representante Legal de Inversionistas.

16. CONTACTOS DE ATENCIÓN DE PQR'S, SUGERENCIAS, REQUERIMIENTOS Y/O FELICITACIONES

ADMINISTRADOR INMOBILIARIO (PEI Asset Management)

Contacto: Andrés Felipe Ruiz

Correo electrónico: inversionistas@pei.com.co

Teléfono: +60 (1) 744 8999

AGENTE DE MANEJO (Fiduciaria Corficolombiana S.A)

Contacto: Adriana París

Correo electrónico: inversionistas.pei@fiduciariacorficolombiana.com

Teléfono: +60 (1) 210 5040

REPRESENTANTE DE LOS INVERSIONISTAS

Contacto: Andrés Chavez -Ejecutivo de Negocios

Katerin Becerra- Analista de Negocios

Correo electrónico: representanteinversionistaspei@fiducoldex.com.co

Teléfono: 321 209 1109

17. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula V del contrato de Prestación de Servicios de Representación Legal de Inversionistas, Fiducoldex ha dado cumplimiento a la política de confidencialidad en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los Inversionistas.

18. REVISORÍA FISCAL

Cualquier aclaración que se requiera con relación al Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias Administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A como Agente de Manejo, podrá ser solicitada por escrito a la Revisoría Fiscal Ernst & Young Audit S.A.S, a través de los siguientes datos de contacto:

Ernst & Young Audit S.A.S.

E-Mail: Cindy.rodriguez.carrizosa@co.ey.com

19. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Se anexa informe complementario que incorpora un Resumen Económico del primer trimestre 2023 y demás aspectos relevantes.

Cordialmente,

DAMARYS NOVOA ALFONSO

Segundo Suplente del Presidente - Representante Legal Suplente

Actuando en su Rol de Representación Legal de Inversionistas del PEI

Elaboró: Andrés Chávez- Ejecutivo de Negocios AC
Revisó: Jessica Antolínez- Directora de Negocios

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: +60 (1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

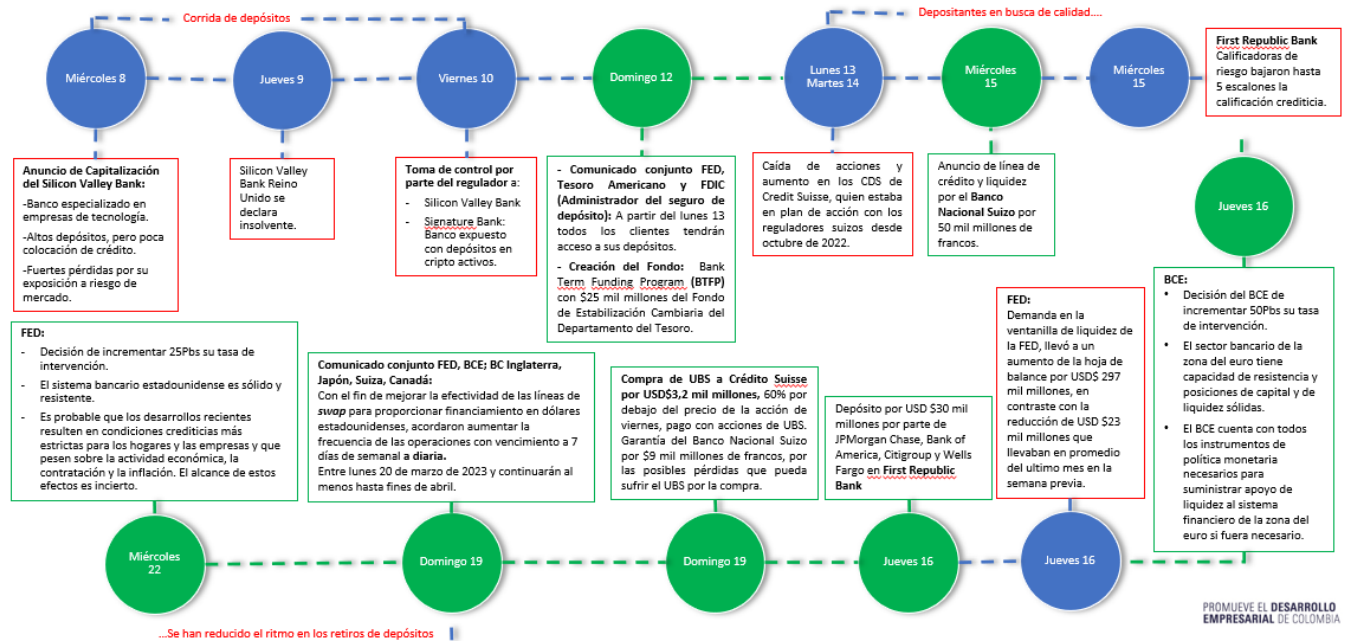
Página 16 de 16

ENTORNO ECONÓMICO PRIMER TRIMESTRE 2023

ENTORNO INTERNACIONAL

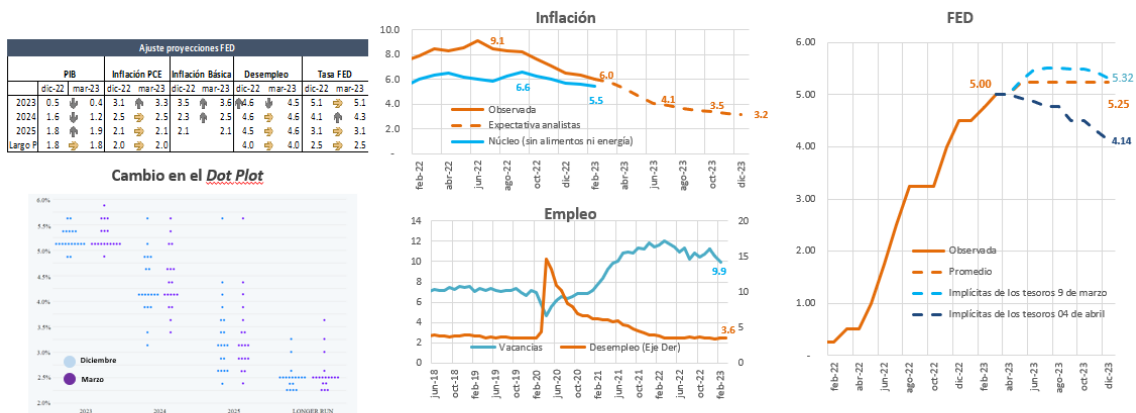
Riesgo de contagio Sistema Bancario

Fuerte aumento de la aversión al riesgo a nivel global por incertidumbre del contagio a sistema bancario internacional, ha puesto sobre la mesa el debate de un posible endurecimiento de la regulación.



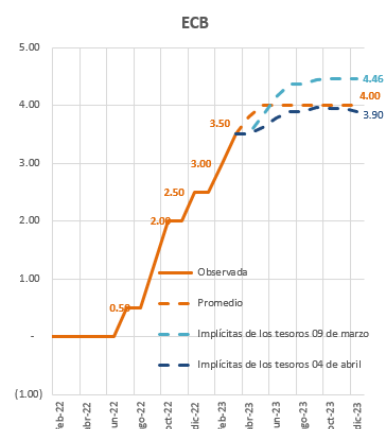
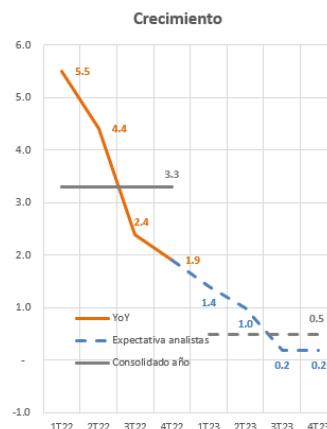
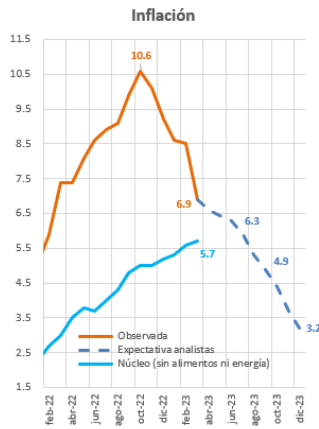
Panorama actual de los Estados Unidos

- La Reserva Federal elevó su tasa de referencia en 25 pbs hasta el 5,00%, en línea con las expectativas del promedio de analistas.
- La junta del Emisor decidió por unanimidad la magnitud del incremento.
- Powell fue enfático en decir que hacen falta por lo menos dos incrementos en 2023 y que en el escenario central no se ven reducciones en lo que resta del año.



Panorama actual Europa

- El Banco Central Europeo realizó el incremento anunciado desde la reunión previa de 50Pbs en sus tasas de interés de intervención, se refirió a la estabilidad del sistema bancario de la Eurozona, y la disposición a activar todas las herramientas de liquidez que fueran necesarias para garantizar la estabilidad del sistema financiero de la región.



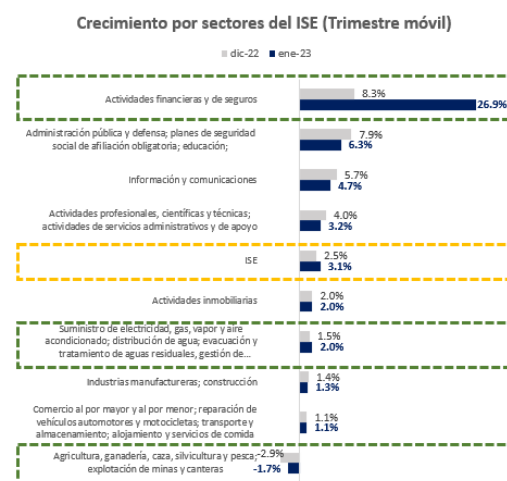
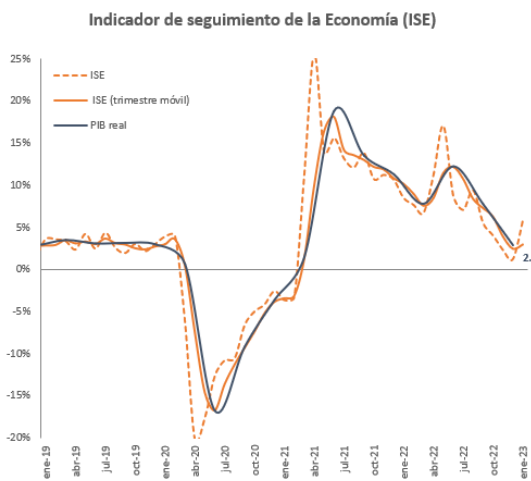
BANCOLDEX 30 Fuente: Bloomberg

PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

ENTORNO LOCAL

Indicadores adelantados de crecimiento 1T23

- El Indicador de Seguimiento a la Economía creció 5,8% a/a en enero y 3,1% a/a en el trimestre móvil al mismo mes, gracias a un mejor desempeño en los sectores de "Actividades financieras y de seguros", "Electricidad, gas y agua" y "Agricultura".
- El resto de sectores continúan desacelerándose.



BANCOLDEX 30 Fuente: Dane

PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

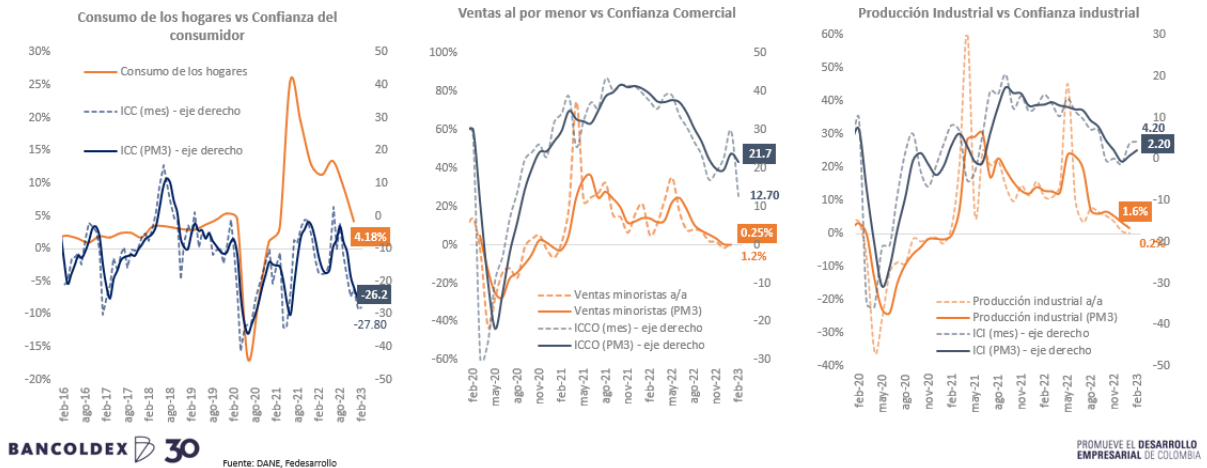


Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: +60 (1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

www.fiducoldex.com.co

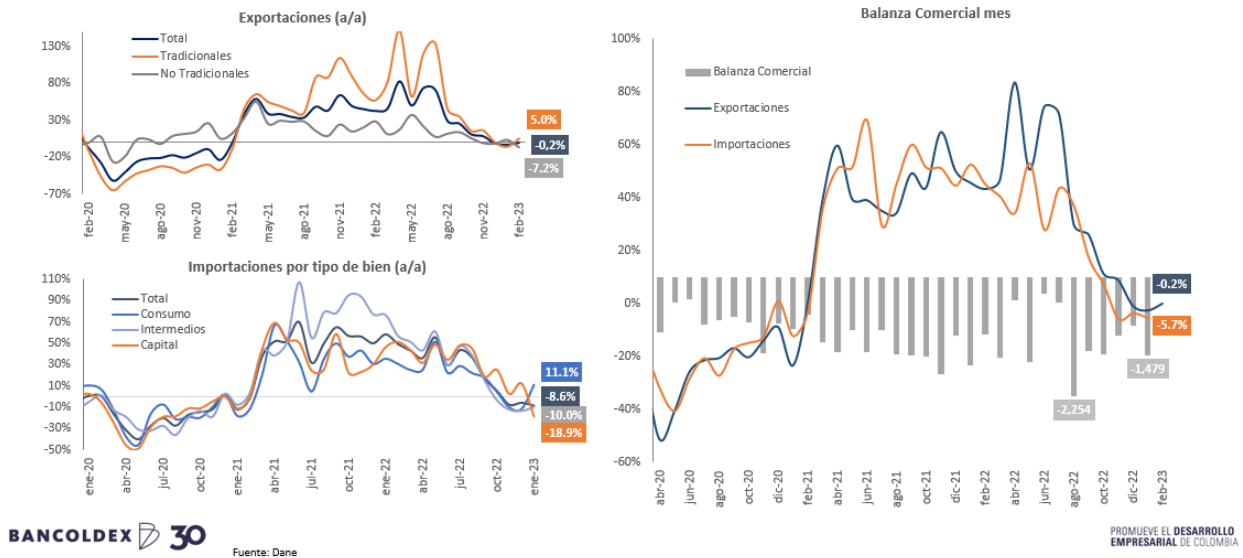
Indicadores de confianza

- Leve recuperación en la **confianza del consumidor** en febrero que no alcanzó a mejorar el comportamiento del trimestre móvil al mismo mes. Lo que podría indicar una nuevas desaceleración en el consumo de los hogares en 1T23.
- Deterioro en la **confianza comercial**, en contraste con tres meses consecutivos de mejora, que explica el leve mejor comportamiento de las ventas minoristas a enero. De mantenerse la tendencia a la baja en la confianza comercial se esperaría un nuevo deterioro en las ventas al por menor.
- En diciembre la **confianza industrial** se había deteriorado hasta tocar terreno negativo, lo que había explicado la fuerte desaceleración en la producción industrial. En lo corrido de 1T23 se ha registrado una importante recuperación, que de mantenerse, podría ayudar al repunte de dicho sector.



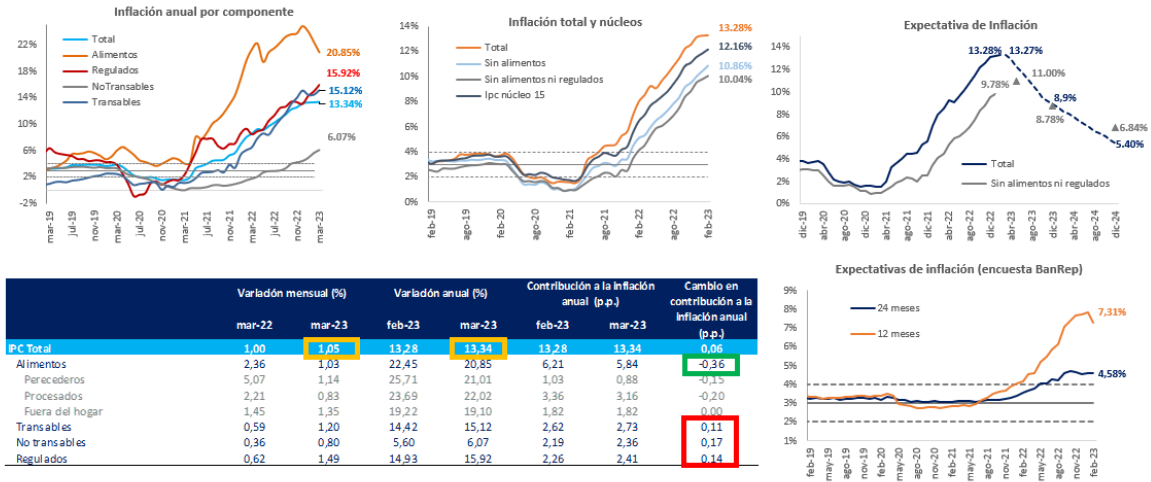
Balanza comercial

- Repunte de las exportaciones, aunque se mantienen en terreno contractivo, consecuencia de un mejor desempeño de las ventas externas tradicionales, en contraste con una contracción anual de los bienes no tradicionales.
- De mantenerse la tendencia de las importaciones, el déficit de la balanza comercial de febrero debería reducirse.



Inflación

- ▶ En marzo la inflación continuó acelerándose, presionada por la indexación en arrendamientos y el aumento programado de la gasolina corriente.
- ▶ A partir de abril se espera una desaceleración pronunciada de la inflación total, con un cierre en 2023 alrededor de 8,9%.

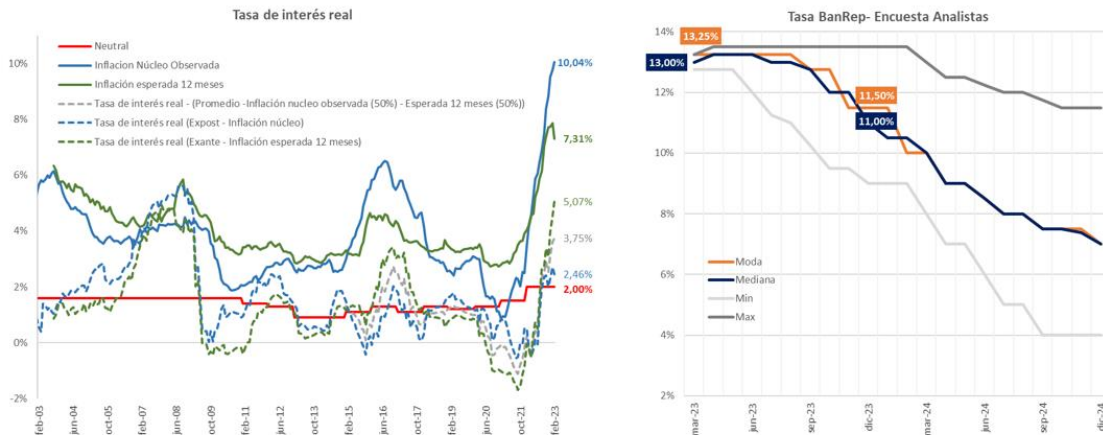


BANCOLDEX 30 Fuente: DANE, BanRep, BancolDEX

PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA

Banco de la Republica

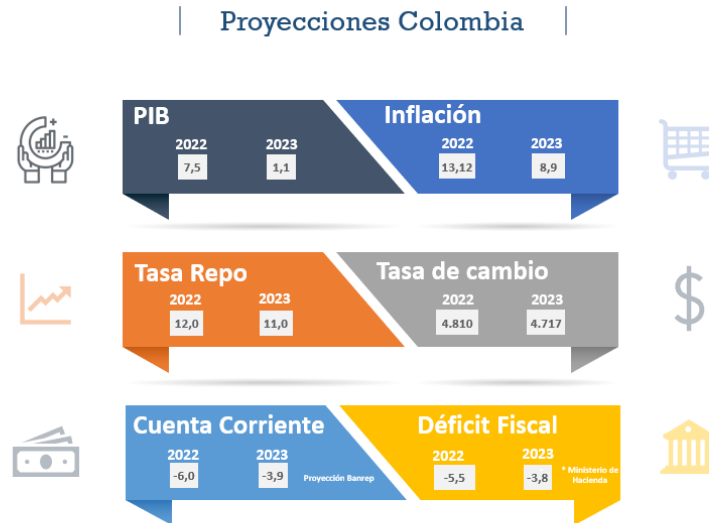
- ▶ La política monetaria está en una zona levemente contractiva.
- ▶ Con la expectativa de inflación total y núcleo con aun presiones en el primer trimestre, se espera que hagan falta incrementos en la tasa de interés de intervención.



BANCOLDEX 30 Fuente: DANE, BanRep.

PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE COLOMBIA





Fuente: Bloomberg, BANREP, DANE, Fedesarrollo, Focuseconomics

1. Aspectos relevantes

De acuerdo con las rendiciones de cuentas emitidas mensualmente por el Agente de Manejo, se observa que los activos inmobiliarios del Patrimonio Autónomo corresponden a las inversiones admisibles en el Prospecto, a continuación, se presenta un resumen de las principales actividades:

Contratos de arrendamiento

Teniendo en cuenta la información compartida por PEI Asset Management como Administrador Inmobiliario en la teleconferencia del 09 de mayo de 2023, se observa que, el portafolio cerró con más de 8.8 billones en activos bajo administración, representados en cerca de 1.139.831 millones de m² de área arrendable. Lo anterior, preservando la estrategia de diversificación con un 41% de la propiedad de inversión en centros comerciales, 3% en locales comerciales, 36% en activos corporativos, 15% en activos logísticos y 5% en la categoría de activos especializados, acompañados por los más de 5,591 inversionistas y cerca de 2,997 arrendatarios del fondo.

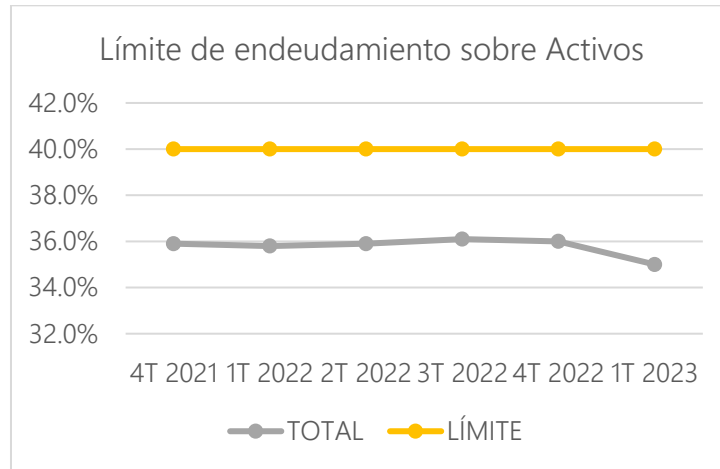
Nivel de Exposición y Endeudamiento

Conforme con lo informado por el Agente de Manejo y el Administrador Inmobiliario se observa que los niveles de exposición y endeudamiento se encuentran dentro de los límites definidos en el numeral 2.3.4 del Prospecto del Programa de Emisión y Colocación, el cual indica que el valor total del Endeudamiento



Financiero del Patrimonio Autónomo no excederá el cuarenta por ciento (40%) del valor total de los activos.

El monto de endeudamiento cerró el primer trimestre de 2023 en 3.1 billones de pesos de los cuales el 27% es deuda de largo plazo y el 8% corresponde a deuda de corto plazo. Lo anterior, equivale a un indicador Loan To Value o Deuda Bruta sobre activos de 35%, es decir, 5 puntos porcentuales por debajo del límite del vehículo equivalente al 40%, tal como se muestra a continuación:



Vacancia Física

Hace referencia al área arrendable del portafolio, que no cuenta con un contrato de arrendamiento vigente, es decir no se encuentra ocupada.

Teniendo en cuenta la información compartida por PEI Asset Management como Administrador Inmobiliario en la teleconferencia del 09 de mayo de 2023, se observa que, durante el primer trimestre de 2023, la vacancia física continúa un comportamiento a la baja, cerrando el primer trimestre del año en 5.67%, lo que significa una disminución 73 puntos básicos frente al mismo periodo del año anterior, con una renovación del 99.6% en los de contratos de arrendamiento.

Vacancia Económica

Corresponde a los recursos que el portafolio deja de percibir de aquellos inmuebles que están parcial o totalmente desocupados. Teniendo en cuenta la información compartida por PEI Asset Management como Administrador Inmobiliario en la teleconferencia del 09 de mayo de 2023, la vacancia económica cerró en 8.0% para el primer trimestre de 2023.

Rentabilidad de títulos



El Agente de Manejo diariamente realiza la actualización correspondiente para determinar el valor de los títulos PEI. Para ello, diariamente el PEI hace un cierre de su Estado de Ganancias y Pérdidas para hallar la utilidad del ejercicio. Una vez determinada la utilidad diaria toma el Valor Patrimonial, el cual es dividido entre el número de títulos PEI en circulación.

La información diaria e histórica del valor del Título puede ser consultada en los siguientes enlaces:

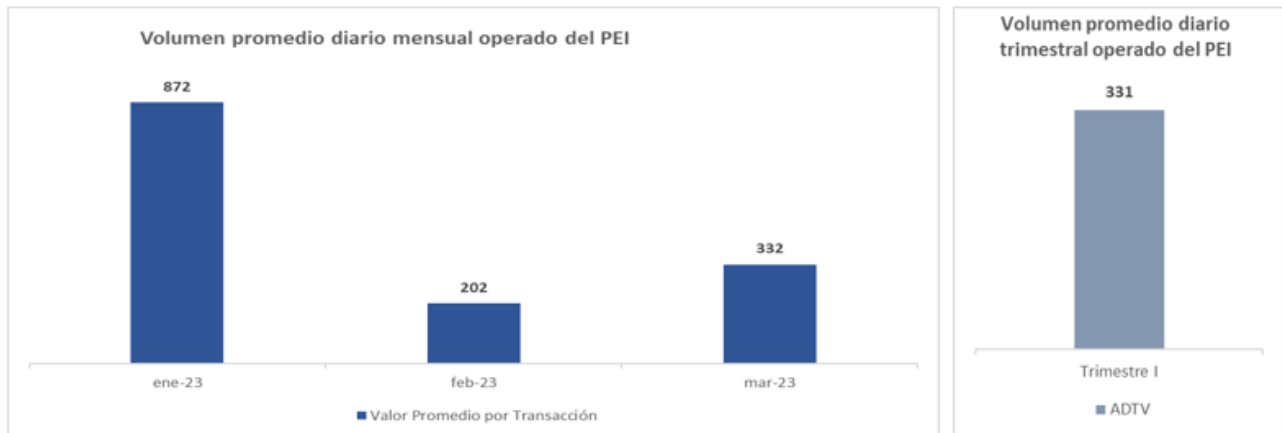
<https://pei.com.co/portal-inversionistas/titulo/>

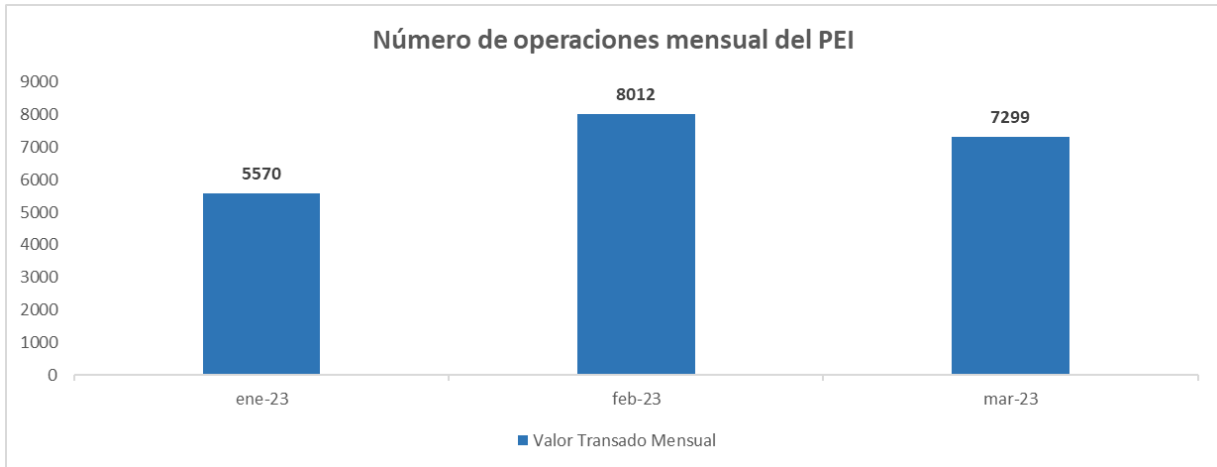
<https://www.fiduciariacorficolombiana.com/patrimonio-autonomo-estrategias-inmobiliarias>

Liquidez de los títulos PEI

Liquidez de los títulos PEI – Mercado Renta Variable

El ADTV* transado desde el 01/01/2023 hasta el 31/03/2023, ascendió a COP 331 MM. Para el periodo comprendido entre 01/01/2023 hasta el 31/03/2023 el volumen total transado fue equivalente a COP 20,880 MM.

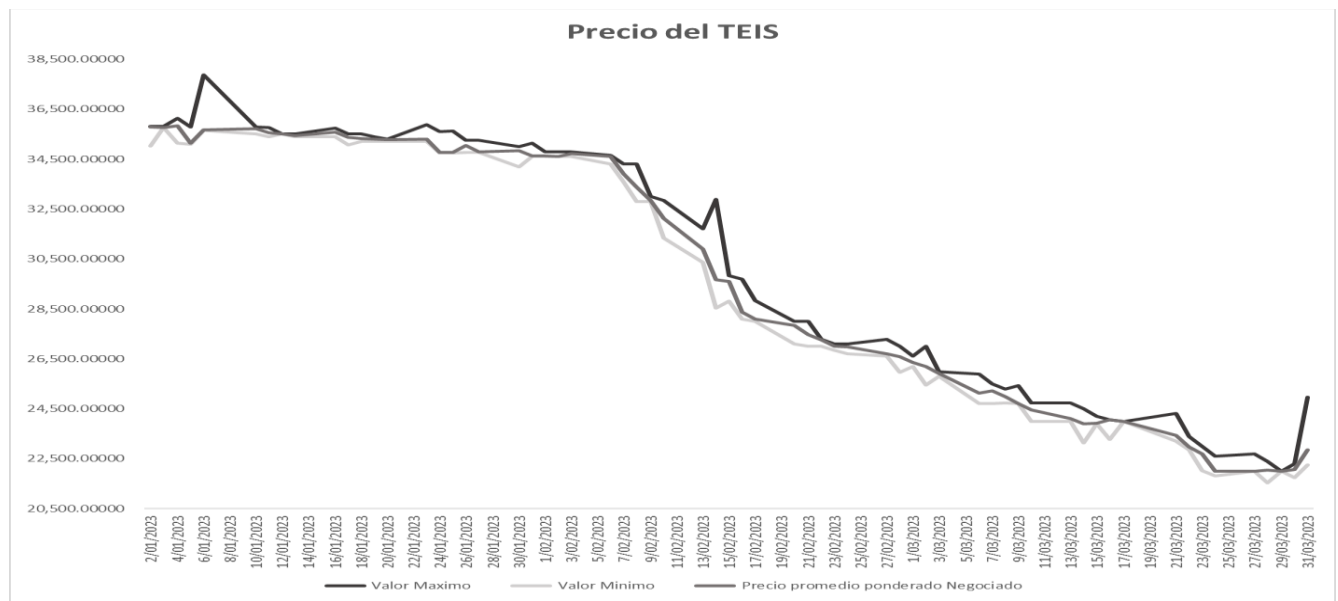




Fuente: BVC Informe diario de operaciones.

Comportamiento del Precio de los Títulos PEI – Mercado de Renta variable

Para el periodo comprendido entre 01/01/2023 y 31/03/2023, el precio promedio ponderado del activo fue \$30.113,96; las negociaciones efectuadas oscilaron entre 37,870 y 21,540.



Fuente: Bloomberg e Informes BVC

3. Comité Asesor

El Comité Asesor, se ha reunido mensualmente para deliberar y decidir sobre diferentes aspectos de interés en las inversiones realizadas en el Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias, de acuerdo y alineadas al Prospecto y al Contrato de Fiducia.



Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
 PBX: +60 (1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

www.fiducoldex.com.co

A continuación, se relacionan las reuniones realizadas durante el primer trimestre del año 2023.

FECHA	TIPO
30-01-2023	Comité Asesor Ordinario
20-02-2023	Comité Asesor Ordinario
27-03-2023	Comité Asesor Estratégico
31-03-2023	Asamblea de Inversionistas

4. Primera convocatoria de la Asamblea General de Inversionistas 2023.

El día 31 de marzo de 2023 se llevó a cabo la primera convocatoria de la Asamblea General de Inversionistas, la cual se celebró de manera mixta a través de un sistema de participación, postulación y votación basado en una única plataforma electrónica, la cual permitió la debida participación y votación simultánea y sucesiva de los Inversionistas del PEI, se alcanzó un quórum máximo del 73.38% de los Títulos en circulación.

Los informes presentados a los Inversionistas se encuentran disponibles para ser consultados en el siguiente enlace: <https://fiducoldex.com.co/seccion/asamblea-de-inversionistas>.

5. Información de interés

- Recuerde que las teleconferencias que realiza la Administradora Inmobiliaria tienen frecuencia cada tres meses. La información puede ser consultada en la página de PEI y su convocatoria puede ser consultada en el siguiente enlace <https://pei.com.co/events/>
- El 15 de mayo de 2023 se realizó el pago del Flujo de Caja Distribuible (FCD) correspondiente al primer trimestre del año 2023, por un valor de \$15.027 MM equivalente a 351 por título.

Actualización de datos

Lo invitamos a actualizar su información de contacto a través de los siguientes canales, con el fin de poder tenerlo enterado de la información relevante y de interés como Inversionista.

<https://pei.com.co/portal-inversionistas/actualice-sus-datos/>

